



## **POLÍTICA FISCAL DE MATRÍCULA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE ESTADOS UNIDOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ**

### **Propósito:**

*La política fiscal para los Centros Universitarios de Estados Unidos del Sistema Universitario Ana G. Méndez tiene como propósito establecer el balance máximo de deuda permitido en cada semestre para que el estudiante pueda oficializar su matrícula.*

### **Disposiciones de la Política Fiscal de Matrícula:**

1. No se autorizará la oficialización de matrícula a ningún estudiante que sostenga una deuda de más de \$400.00.
2. El estudiante deberá pagar el costo total de sus estudios con tarjeta de crédito y/o cheques personales o garantizar el pago a través de sus ayudas económicas: Beca Pell, Préstamos, Autorizaciones de Agencias o Patronos.
3. El estudiante es responsable de solicitar ayuda económica federal a tiempo y, de ser necesario, entregar los documentos requeridos para determinar su elegibilidad a ésta.
4. Aquel estudiante que no tenga ayuda económica se le requerirá un pago equivalente al 10% del costo total para oficializar su matrícula. El estudiante firmará un Plan de Pago que debe cumplir antes de que comience el próximo semestre.
5. Los Gerentes de Operaciones de cada Centro son responsables de la aplicación de la Política Fiscal de Matrícula.

Aprobada por:

  
Alfonso L. Dávila Silva  
Vicepresidente de Asuntos Financieros  
Sistema Universitario Ana G. Méndez

Fecha: 1 de agosto de 2013